RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 075-2023-A-MDP/E.

Pallpata, 01 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N°034-2023-MDP/CM, de Sesión Ordinaria de fecha 28/02/2023, que aprueba el otorgamiento de materiales de construcción en donación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo N° 194 de la Constitución Política del Perú establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que señala en el literal: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico" y;

Que, la Municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; así mismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la constitución política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad de pallpata y;
Que, el artículo 43° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el cual prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y;

Que, según el artículo 9°, numeral 25 de la ley 27972, ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública y;

Que, el artículo 64° de la ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades, por excepción pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los poderes del estado o a otros organismos del sector público y;

Que, mediante solicitud N° 001-2023- LA NUEVA GENERACION DE CRUZ PAMPA, presentado el Sr, OSCAR ALFREDO CRUZ CHCUTAYA PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CRUZ PAMPA Y EL SR. LEOCADIO LLAIQUE CHULLUNQUIA PRESIDENTE DEL JASS, con registro de trámite documentario N° 581, de fecha 03 de febrero del presente, solicitando donación de materiales para la construcción del JASS HUASI sustentado que esta donación beneficiara a 144 usuarios teniendo el siguiente detalle;

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	
1	FIERRO DE 1/2	15	UNIDAD
2	FIERRO DE 3/8	30	UNIDAD
3	CEMENTO PORTLAND TIPO IP(42 KG.)	70	BOLSA
4	LADRILLO	1500	UNIDAD
5	CALAMINAS	50	UNIDAD

Imprenta Ccallocondo

Que, mediante Informe N°29-2023-MDP/AC-WTT/E-C de fecha 24 de febrero y con registro de ingreso de Gerencia Municipal N° 883, emitido por Sr. Walter Taipe Taco Jefe de la Unidad de Almacén Central remite informe de disponibilidad de materiales conforme se detalla:

SOLICITADO				DISPONIBLE					
N°	DESCRIPCION	UNIDAD MED	CANTIDAD	PROCEDENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD MED.	CONTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	FIERRO DE ½"	Varilla	15	NEA N°13-2022	ACERO CORRUGADO GRADO 60 DE ½" (C.D.)	VARILLA	15	40.91	613.65
2	FIERRO DE 3/8"	varilla	30	NEA N°17-2022	ACERO CORRUGADO GRADO 60 DE 3/8" (C.D)	VARILLA	30	22.79	683.70
3	CEMENTO	BOLSAS	70	NEA N°17-2022	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42KG)	BOLSAS	60	27.50	1,650.00
4	LADRILLO	UNIDAD	1500	NEA N°17-2022	LADRILLO KING KONG 18 HUECOS 10X14X24CM CARAVISTA DIA	UNIDAD	1200	1.54	1,848.00
5	CALAMINAS	PLANCHAS	50	NEA N°17-2022	CALAMINA GALVANIZADA ONDULADA PREPINTADA COLOR ROJO	PLANCHAS	40	39.59	1,583.60
								TOTAL	6,378.95

Que, mediante informe N°032–2023- RHY/ULA – MDP-E-C de fecha 28 de febrero y con registro de ingreso de Gerencia Municipal N° 918, emitido por Lic. Ricardo Huaynacho Yareta Jefe de la Unidad de logística remite informe de trasferencia de bienes dando el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42 KG.)	60 BOLSAS
2	CALAMINAS GALVANIZADA ONDULADA PRETINADA COLOR ROJO	30 PLANCHA
3	ACERO CORRUGADO GRADO 60 DE ½ (C,D)	15 VARILLA
4	ACERO CORRUGADO GRADO 60 DE 3/8 (C,D)	30 VARILLA
5	LADRILLO KING KONG 18 HUECOS 10X14X24 CM CARA VISTA DIA	120 UNIDADES

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04 de fecha 28/02/2023 se sometió a debatido y deliberado el documento presentado por el Sr, OSCAR ALFREDO CRUZ CHCUTAYA PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CRUZ PAMPA Y EL SR. LEOCADIO LLAIQUE CHULLUNQUIA PRESIDENTE DEL JASS, sobre donación de materiales sobrantes de proyecto para la construcción del JASS HUASI, ha determinado por unanimidad aprobar y emitir el acuerdo correspondiente

Que, conforme el numeral 3 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde, "ejecutar acuerdos de concejo municipal bajo responsabilidad".

Imprenta Coallocando

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR,** la donación de materiales de construcción a favor de Sr, OSCAR ALFREDO CRUZ CHCUTAYA en su condición de PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CRUZ PAMPA Y EL SR. LEOCADIO LLAIQUE CHULLUNQUIA PRESIDENTE DEL JASS conforme al siguiente detalle:

N°	PROCEDENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD MED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	NEA N°13-2022	ACERO CORRUGADO GRADO 60 DE ½" (C.D.)	VARILLA	15	40.91	613.65
2	NEA N°17-2022	ACERO CORRUGADO GRADO 60 DE 3/8" (C.D)	VARILLA	30	22.79	683.70
3	NEA N°17-2022	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42KG)	BOLSAS	60	27.50	1,650.00
4	NEA N°17-2022	LADRILLO KING KONG 18 HUECOS 10X14X24CM CARAVISTA DIA	UNIDAD	1200	1.54	1,848.00
5	NEA N°17-2022	CALAMINA GALVANIZADA ONDULADA PREPINTADA COLOR ROJO	PLANCHAS	40	39.59	1,583.60
				TOTAL		**6,378.95**

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la unidad de Almacén Central efectuar las acciones que sean necesarias para proceder con el acto de donación de los materiales descritos en el artículo precedente DEBIENDO entregarse al representante de la COMUNIDAD CAMPESINA CRUZ PAMPA y PRESIDENTE DEL JASS

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR,** la presente resolución a la gerencia municipal para que se sirva dar atencion a lo señalado en el presente acuerdo de concejo

ARTICULO CUARTO. – **NOTIFICAR**, la presente resolución a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pallpata para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR
Tec. Juan Chullunquia Huanqque
DNI: 40473604
ALCALDE

C.c.
- Alcalde
- Almacen central
- Gerencia Municipal
- Archivo

Imprenta Coallocando